



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01563

Revisadas las presentes diligencias este despacho DISPONE:

RECONÓZCASE a la abogada **DIANA MAYERLY GOMEZ GALLEGO** como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, y en atención a la petición de la parte actora y de conformidad con lo regulado en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P., por secretaria **OFÍCIESE** a la entidad **EPS SANITAS**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe datos, tales como domicilio, teléfono y correo electrónico del demandado WILLIAM FRANCISCO CERVERA TRESPALACIOS.

Asimismo, **OFÍCIESE** a la entidad **EPS SURAMERICANA**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe datos, tales como domicilio, teléfono y correo electrónico de la demandada GLADYS SOFIA DE LA HOZ FONTALVO.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 076

Fijado hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf